

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 249-SCM-2025.**

Alausí, 30 de diciembre del 2025

Abogado
Glacel Eduardo Llerena Márquez
CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ALAUSÍ
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 2 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **QUINTO PUNTO.-** Integración y Funcionamiento del Consejo de Gestión, de acuerdo a la Ordenanza que Crea, Organiza y Regula el funcionamiento de la Alianza Público Comunitaria, constituida por el centro de fortalecimiento de sistemas de agua potable (CEFOSAP) del Cantón Alausí, según dispone el Art. 11. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad designar al Abg. Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, para que integre el Consejo de Gestión, de conformidad con lo que dispone el Art. 11 de la Ordenanza que crea, organiza y regula el funcionamiento de la Alianza Público Comunitaria, constituida por el centro de fortalecimiento de sistemas de agua potable, CEFOSAP del Cantón Alausí.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA